



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: VENTA LOTE PQUE.IND. a favor de EI FORMEL SRL

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 7 de Mayo de 2025.-

VISTO:

La venta de una fracción de terreno en el Parque Industrial de la Ciudad de Crespo, a favor de la firma EI FORMEL S.R.L. – CUIT N° 30-71890452-4, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la venta de un terreno en el “Distrito PI” – Área de Uso de Suelo Industrial – de aproximadamente Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis Metros Cuadrados con Seis Decímetros Cuadrados (1.256,06 m²) a favor de la firma EI FORMEL S.R.L. – CUIT N° 30-71890452-4, para la instalación de una fábrica de premezclas destinadas a la nutrición animal.

Que la Comisión Municipal de Desarrollo en fecha 21 de abril de 2025 produjo dictamen favorable al proyecto presentado bajo Expediente electrónico 2025-00009477.

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para establecer las condiciones generales dentro de las cuales se realizará la transferencia del inmueble a favor del recurrente, debiéndose al efecto cumplir con lo que establece el Artículo 10° de la Ordenanza N° 17/86.

Que consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107 inc k) y las que corresponden a este Honorable Cuerpo, indicadas en el art. 95 inc. ñ), es que se sanciona la

presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Determinase que la firma EI FORMEL S.R.L. – CUIT N° 30-71890452-4, está incluida en los alcances de los beneficios que prevé la Ordenanza N° 17/86, referente a la instalación de una fábrica de premezclas destinadas a la nutrición animal.

ARTICULO 2°.- Dispónese la venta a favor de EI FORMEL S.R.L. – CUIT N° 30-71890452-4, de una fracción de terreno en el Parque Industrial de la Ciudad de Crespo, ubicada en Ejido de Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, compuesta por el denominado “Lote N° 7” de la denominada “Manzana 9” destinada a industrias MANUFACTURERAS, de 26,00 metros de frente por 48,31 metros de fondo aproximadamente, lo que hace una superficie total de Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis Metros Cuadrados con Seis Decímetros Cuadrados (1.256,06 m2) aproximadamente, o lo que en definitiva arroje el plano de mensura a confeccionar, lindante al Norte con M.T.H. S.R.L., al Oeste con Lote propiedad de Municipalidad de Crespo, al Sur con calle Santiago Besler, al Este con Lote propiedad de Municipalidad de Crespo.

ARTICULO 3°.- Fíjase el precio de venta en una suma estimativa de Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta (\$14.280) el metro cuadrado, lo que calculado sobre la superficie estimada configura un total de Pesos Diecisiete Millones Novecientos Treinta Y Seis Mil Quinientos Treinta Y Seis Con 80/100 (\$17.936.536,8), suma que será actualizada al día de la firma del boleto de compraventa. Para arribar a dicho monto se tuvieron en consideración el valor del lote y las mejoras por pavimento y cordón cuneta. El valor del lote será abonado por la firma adquirente al contado el día de la suscripción del boleto de compraventa.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir con la compradora las demás cláusulas y condiciones relativas a la venta, que habrán de constar en el respectivo boleto de compraventa que será suscripto entre las partes.

ARTICULO 5°.- Determinase que los gastos que genere la instalación de la red de gas natural frente al lote en cuestión correrán por cuenta de EI FORMEL S.R.L.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.